

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA PUEBLA DE HIJAR EL DIA 22 DE JUNIO DE 2017**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Vicente Letrado Ortega

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Excusa su asistencia:

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 22 de junio de 2017, cuando son las 20:00 horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Presidente se declara públicamente abierta la misma. A continuación se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2017 es aprobado por unanimidad con siete votos a favor.

SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE DESAFECTACIÓN DE UN BIEN COMUNAL PARA SU CALIFICACIÓN COMO BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, FINCA RÚSTICA SITA EN POLÍGONO 20 PARCELA 35.

Considerando que por providencia de la Alcaldía de 18 de abril de 2016 se incoó procedimiento para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de la alteración de la calificación jurídica, desafectación, de la finca rústica sita en polígono 20 parcela 35, con la calificación jurídica de bien comunal, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial puesto que se consideró oportuno y conveniente, dentro de la legalidad, dicha desafectación para su nuevo destino que es un futuro arrendamiento.

Considerando que con fecha 6 de junio de 2016 se aprobó por el INAGA la rescisión del CONSORCIO TE-3160 que afectaba la parcela, igualmente se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 20 de abril de 2016, en relación con el bien objeto de desafectación.

Considerando que con fecha 20 de abril de 2016 se emitió certificado del Inventario de Bienes acreditando que el bien inmueble está calificado como comunal y con fecha 14 de abril de 2016 se realizó expediente de rectificación del bien inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar ya que no figuraba en la inscripción polígono y parcela.

Considerando que con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63 el inicio del expediente para que se presentaran las alegaciones que se estimaran oportunas, no presentándose ninguna.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2.n) y 179 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas adopta por unanimidad por siete votos a favor (lo que supone la mayoría absoluta) a favor el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente, la desafectación de un bien comunal para su calificación como bien patrimonial, de la finca rústica, denominada Sorteo en el Polígono 20 parcela 35 de 13 hectáreas, noventa y ocho áreas y 14 centiáreas, inventariada con el n.º 226 del epígrafe 1B Rústica, e inscrita en el Registro de la Propiedad con nº XXXXXXXX.

SEGUNDO. Remitir el expediente al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón para que apruebe definitivamente la desafectación del bien comunal descrito para su calificación como bien patrimonial.

TERCERO Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

CUARTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de bajas y/o anulaciones y de nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos, por la

Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con nuevos y/o mayores ingresos y bajas y/o anulaciones.

Visto que con fecha 14 de junio de 2017 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14 de junio de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 14 de junio de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad con siete votos a favor el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017 en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado mediante bajas y/o anulaciones y nuevos y/o mayores ingresos del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1330	6000000		Inversiones en terrenos	3.000,00
Suplemento de Crédito		4500	6190002		Inversión FITE Renovación Avda Estación	1.580,00
Suplemento de Crédito		4590	6320004		Rehabilitación Puente Bolar	6.300,00
Suplemento de Crédito		3340	2260101		Atenciones protocolarias Ruta/Semana Santa	1.470,00
Suplemento de Crédito		1650	2210000		Electricidad Alumbrado Público	6.000,00
Suplemento de Crédito		3230	2220003		Teléfono Guardería	300,00
Suplemento de Crédito		3230	1430000		Personal guardería	10.000,00

Suplemento de Crédito		9200	2100000		Infraestructura y bienes naturales	1.000,00
Suplemento de Crédito		9200	2211000		Productos de limpieza y aseo	2.000,00
Suplemento de Crédito		9330	6290001		Equipamiento piscinas municipales	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	6230000		Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00
Total Aumento						38.150,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9200	6290001		Equipamiento piscinas municipales	-10200,00
Baja por Anulación		9200	6190000		Adquisición de mobiliario para inmuebles patrimoniales	-8900,00
Baja por Anulación		9200	2130000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-2200,00
Baja por Anulación		9200	2120000		Edificios y otras construcciones	-2600,00
Baja por Anulación		9200	2220300		Teléfono Oficinas Municipales	-1250,00
Baja por Anulación		9200	2269900		Otros gastos diversos	-6000,00
Baja por Anulación		4590	6000000		Inversiones en terrenos	-3000,00
Total Disminución						-34.150,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		2900000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.000,00
Total Aumento				4.000,00

CUARTO.- APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS AGOSTO 2017

Resultando necesaria la aprobación por parte del Pleno de la Corporación tanto de los encierros taurinos así como de su recorrido a efectos de la obtención de la preceptiva autorización administrativa del Gobierno de Aragón por unanimidad con siete votos a favor se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la organización de los encierros taurinos tradicionales para el día 14/08/2017 en sesiones de 00,05 a 01,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas, como actos de las Fiestas Mayores del año 2017. Dichos festejos se llevarán a cabo por el recorrido urbano siguiente: Plaza España y calle Mayor

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Bello Martínez, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo, y singularmente, la documentación para solicitar la preceptiva autorización administrativa de la Diputación General de Aragón

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA PUEBLA DE HÍJAR PARA EL CURSO 2017-2018

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes a la sesión que debido al incremento de matrículas de niños para la Escuela de Educación Infantil de La Puebla de Híjar para el curso 2017/2018, y con la intención de conciliar la vida laboral y familiar, se hace necesario la ampliación de una unidad educativa para dar cabida a la demanda solicitada y cumplir con el cupo máximo por aula establecido en la legislación.

Ante ello, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión, se acordó:

Primero.- Aprobar la ampliación de una Unidad Educativa mixta (1-3 años) Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo pasando por tanto a dos unidades educativas mixtas, y la tramitación del oportuno expediente administrativo para ello.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este Acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en Teruel.

SEXTO.- DETERMINACIÓN FESTIVOS LOCALES 2018 Y DÍAS FESTIVOS NO LECTIVOS DEL CRA BAJO MARTÍN

A los efectos de lo consignado en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, y su normativa de desarrollo, por mayoría con seis votos a favor y uno en contra del grupo socialista se acuerda:

PRIMERO: Determinar para 2018 como días festivos del municipio de La Puebla de Híjar los días lunes 2 de abril y viernes de 27 de julio.

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo a los efectos oportunos.

Por parte de la concejal Dña. Vanesa Pellicena se indica que el voto en contra se ha efectuado por considerar más conveniente como festivo el 16 de agosto de 2018 en vez del 27 de julio de 2018.

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución de 5 de junio de 2017 de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se aprueba el calendario escolar 2017/2018 y oído el Consejo escolar, por unanimidad con siete votos a favor se acuerda:

PRIMERO: Determinar como festivos para el CRA Bajo Martín por coincidir en período vacacional o ser ya festivos por determinación de otras administraciones los días 19 de febrero y 25 de mayo de 2018

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo al Servicio Provincial de Educación de Teruel

B.- PARTE NO RESOLUTIVA

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la celebración del último Pleno ordinario, y cuya copia se ha facilitado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente son las que a continuación se relacionan:

Resolución de Alcaldía nº 42 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Arreglo de paredes en bodega” en el inmueble sito en C/ Nueva nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía nº 43 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Retejado de cubierta” en el inmueble sito en C/ San Valero nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO** a: Si se procede a sustituir los elementos estructurales de maderos se deberá comunicar al ayuntamiento y tramitar como licencia de obra mayor

Resolución de Alcaldía nº 44 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a XXXXXXXXXXXX para ejecutar las obras de “Reparación de tejado y tapia” en el inmueble sito en Avda. Estación nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO** a: Si se procede a sustituir los elementos estructurales de maderos se deberá comunicar al ayuntamiento y tramitar como licencia de obra mayor

Resolución de Alcaldía nº 45 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a XXXXXXXXXXXX para ejecutar las obras de “Realización de un cuarto para albergar el termo eléctrico en fachada” en el inmueble sito en Avda. Estación nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO** a: el cuarto exclusivamente dispondrá espacio para albergar el termo, superficie inferior o igual con 5m² con una luz de 1,50m

Resolución de Alcaldía nº 46 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a XXXXXXXXXXXX para ejecutar las obras de “Obras en Jardín” en el inmueble sito en C/ Carmen Serna Montalvo nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 46.1 por la que se acuerda aprobar relación de pagos.

Resolución de Alcaldía nº 47 por la que se acuerda proceder a dar de alta en el Padrón de de Abastecimiento de Agua al inmueble sito en C/ Camino Negro nº XX

Resolución de Alcaldía nº 48 por la que se acuerda conceder con carácter permanente, con efectos desde el 5 de abril de 2017, licencia de vado del garaje sito en C/ Poniente nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad.

Resolución de Tenencia Alcaldía nº 49 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Solera en entrada de la vivienda” en el inmueble sito en Crta de Híjar nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 50 por la que se acuerda llevar a cabo las obras relativas a Trabajos para arreglo del pavimento del Puente sobre vía del ferrocarril y accesos (puente Bolar) mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Daroca SLU con CIF XXXXXXXX por un importe de 28.950 euros y 6.079,50 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía nº 51 por la que se acuerda llevar a cabo las obras relativas a Derribo del edificio conocido como antiguo casino mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Daroca SLU con CIF XXXXXXXX por un importe de 26.429 euros y 5.550,09 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía nº 52 por la que se acuerda reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos correspondientes a la parte proporcional de IVTM 2017 por importe de 78€ a causa de la baja del IVTM del vehículo con matrícula XXXXXXXX, quedando justificado con la documentación presentada.

Resolución de Alcaldía nº 53 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Sustitución de bañera por plato de ducha” en el inmueble sito en C/Francisco Zapater nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 54 por la que se acuerda Iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales de este Municipio debido al inicio del período estival por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Resolución de Alcaldía nº 55 por la que se acuerda aprobar el expediente de contratación para la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales de este

Municipio, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

Resolución de Alcaldía n° 56 por la que se acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por D. José Carlos Royo para la ejecución de la obra Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación.

Resolución de Alcaldía n° 56.1 por la que se acuerda aprobar relación de pagos

Resolución de Alcaldía n° 57 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a Samefor SL para ejecutar las obras de “Movimiento de tierras en ejecución de naves de ganado porcino según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. XXXXXXXXXXXX” en el inmueble sito en Polígono 502 parcela 14 con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 57.1 por la que se acuerda Otorgar licencia de parcelación sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características: finca registral n° 4945 sita en polígono 12 parcela 16, en la actualidad con parte urbana sita según descripción catastral en Crta de Hijar XX y con referencia catastral XXXXXXXXXXXX siendo el resto con referencia XXXXXXXXXXXX, su superficie es de 3.659 metros cuadrados y sus linderos son:

Norte: parcela catastral XXXXXXXXX y parcela XXXXXXXXXXXX

Sur: camino

Este: parcela catastral XXXXXXXXX

Oeste: Crta de Hijar

SEGUNDO. Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:

Parcela n° 1 de superficie 2.439m² de 884m² de parte urbana y 1.555m² de parte rústica cuyos linderos son:

Norte: finca n° 1 segregada

Sur: camino

Este: parcela catastral XXXXXXXXXXXX

Oeste: Crta de Hijar

Resto de finca matriz de 1.220 m², de 537m² de parte urbana y 683m² de parte rústica cuyos linderos son:

Norte: parcela catastral XXXXXXXXX y parcela XXXXXXXXX

Sur: resto finca matriz

Este: parcela catastral XXXXXXXXXXXX

Oeste: Crta de Hijar

Resolución de Alcaldía n° 58 por la que se acuerda Autorizar el vertido doméstico a la red de alcantarillado municipal de la actividad taller de pintura sita en el Polígono de la Venta del Barro parcela C7

Resolución de Alcaldía n° 59 por la que se acuerda Conceder licencia urbanística a Exportadora Turolense SL para ejecutar las obras de “Sondeos mecánicos para investigación de parcelas” en las parcelas 110, 114, 151 y 153 del polígono 502 de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 60 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a Exportadora Turolense SL para ejecutar las obras de “Sondeos mecánicos para investigación de parcelas” en las parcelas 14 y 40 del polígono 502 de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 61 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Retejado y revestimiento exterior en edificio rural” en el inmueble sito en Polígono 33 parcela 367 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 62 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparación de tejado” en el inmueble sito en Avda. de la Estación n° XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO A:** Se recomienda la colocación de nervometal imitando a teja destonificada similar a la antigua.

Resolución de Alcaldía n° 63 por la que se acuerda Conceder licencia urbanística a Áridos Artal SL para ejecutar las obras de “Adecuación de medidas correctoras en actividad taller de mantenimiento de vehículos propios” en el inmueble sito en Polígono Industrial Venta del Barro parcela C-4 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 64 por la que se acuerda Conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Tala de árbol” en el inmueble sito en Polígono 12 parcela 5 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO A:** A lo establecido en el código civil sección séptima art. 591 y 592 en lo relativo a distancias y obras intermedias.

Resolución de Alcaldía nº 65 por la que se acuerda conceder el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria. Determinar cómo deuda fraccionada la cantidad de 5.554,67 euros, calculada según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, y fijar 5 plazos de la misma por las cantidades siguientes:

- 1er pago 05 de mayo de 2017= 175,10€
- 2º pago 05 de junio de 2017= 879,57€
- 3er pago 05 de diciembre de 2017= 1.500€
- 4º pago 05 de junio de 2018= 1.500€
- 5º pago 05 de diciembre de 2018= 1.500€

Resolución de Alcaldía nº 66 por la que se acuerda conceder licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la [instalación de explotación porcina de cebo para 2.000 plazas que se desarrollará en parcelas 46, 47 y 48 del polígono 505 partida “El Reguero” con referencias catastrales XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. XXXXXXXXXXXXX, visado el 20/09/2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón con las siguientes prescripciones necesarias **CONDICIONADA** al cumplimiento de las medidas propuestas por la Comisión Técnica de Calificación de Teruel en su informe

Resolución de Alcaldía nº 66.1 por la que se acuerda Aprobar el expediente de modificación de créditos n.3/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito	9200	1300002	9.13	Personal biblioteca y oficina	3.900,00
Generación de Crédito	9200	1310003	9.13	Personal operario	5.700,00
Generación de Crédito	9200	1600000	9.16	Seguridad Social	1.000,00
Generación de Crédito	9330	6290001	9.62	Equipamiento piscinas municipales	13.740,00
Generación de Crédito	9330	6220006	9.62	Colegio Público	21.000,00
Total Aumento					45.340,00

2º Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones	4610002	DPT Plan de empleo	10.600,00
Aumento Iniciales Previsiones	7610001	DPT ingresos corrientes (Concertación municipal)	29.740,00
Aumento Iniciales Previsiones	7610110	DPT Colegio	5.000,00

Resolución de Alcaldía nº 66.2 por la que se acuerda llevar a cabo el servicio de redacción de proyecto, EBSS, dirección facultativa de obra y coordinación SS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Andrés Bordonaba Meseguer por un importe de 1.488 euros y 312,48 euros de IVA

Resolución de Alcaldía nº 66.3 por la que se acuerda Aprobar el Proyecto de Obras de Reforma-legalización de la instalación eléctrica de Baja tensión para la ampliación de potencia en el suministro de energía eléctrica al recinto deportivo municipal (piscinas y frontón).

Resolución de Alcaldía nº 66.4 por la que se acuerda Llevar a cabo las obras relativas a Reforma-legalización de la instalación eléctrica de Baja tensión para la ampliación de potencia en el suministro de energía eléctrica al recinto deportivo municipal (piscinas y frontón) mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Comercial e Instalaciones Jeycar SL con CIF XXXXXXXX por un importe de 9.041,03 euros y 1.898,62 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía nº 67 por la que se acuerda aprobar relación de pagos

Resolución de Alcaldía nº 68 por la que se acuerda aprobar el padrón de la tasa sobre suministro municipal de agua potable a domicilio correspondiente al 1º cuatrimestre del ejercicio de 2017, por un importe de 20.053,93 euros.

Resolución de Alcaldía nº 68.1 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a XXXXXXXXXX para ejecutar las obras de “Cambiar suelo porche con gres cerámico” en el inmueble sito en C/ Camino Negro nº X con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 69 por la que se acuerda clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente: Norma Marta Gracia Salvador precio 3.690 euros.

Resolución de Alcaldía nº 70 por la que se acuerda adjudicar a Dña Norma Marta Gracia Salvador el contrato para la explotación de bar las piscinas municipales por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 55 de fecha 21 de abril de 2017 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* nº 83 de fecha 5 de mayo de 2016 y en el Perfil de contratante.

Resolución de Alcaldía nº 71 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Vallado y ejecución de leñero” en el inmueble sito en C/ Balletas nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta

localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 72 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Renovación de alicatado de baño” en el inmueble sito en C/ Nueva nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 73 por la que se acuerda informar favorablemente la solicitud formulada D. XXXXXXXX, con D.N.I. XXXXXXXX, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, y prestar conformidad a fin de que la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, previos los tramites que resulten procedentes, otorgue nombramiento para desempeñar el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpartir.

Resolución de Alcaldía nº 74 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Embaldosado de planta primera y escalera” en el inmueble sito en C/ Nueva nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 75 por la que se acuerda aprobar el padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos correspondiente al 1º semestre del ejercicio de 2017, por un importe de 23.802 euros

Resolución de Alcaldía nº 76 por la que se acuerda llevar a cabo el servicio de la redacción, elaboración planos y creación de la información digitalizada correspondiente a las parcelas de regadío del término municipal mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Revolotear SL por un importe de 5.485 euros y 1.151,85 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía nº 77 por la que se acuerda incoar procedimiento de traslado del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

Resolución de Alcaldía nº 77.1 por la que se acuerda Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de Actividad clasificada de Bar cafetería “La Botica” situado en Plaza España nº3.

Resolución de Alcaldía nº 78 por la que se acuerda Incoar procedimiento de traslado del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

Resolución de Alcaldía nº 78.1 por la que se acuerda aprobar la Certificación “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”,

expedida por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez en fecha 31 de mayo de 2016, por un importe 36.902,73€ IVA incluido,

Resolución de Alcaldía nº 79 por la que se acuerda Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un Educador de Adultos para el curso académico 2017/2018, a jornada parcial y formación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil el puesto cuando éste pudiera quedar vacante con una vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

Resolución de Alcaldía nº 80 por la que se acuerda aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de trabajo para maestro de educación infantil en los términos en que figuran en el expediente.

Resolución de Alcaldía nº 81 por la que se acuerda Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de trabajo para técnico de educación infantil en los términos en que figuran en el expediente.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA-CONCEJALÍA

Por parte de la Alcaldía se informa que recientemente se concluyó la reparación de las franjas hundidas en plaza Oriente y C/las Eras que resultaban tan molestas.

En el plano deportivo se realizó con éxito el encuentro de Petanca y la Cicloturista BTT de La Torica, deslucidas en parte por las lluvias de ese fin de semana.

La intervención este año en las piscinas ha consistido en la reforma y legalización de la instalación eléctrica así como otras obras como son la renovación en zonas de césped y riego, colocación de aire acondicionado en la zona cocina de las dependencias del bar, adquisición de nuevas tumbonas y modernización de zona de duchas. También debido a la caída de un pino ha habido que rehacer parte de la celosía que dividía los vasos aprovechando para mejorar la zona en cuestión.

La gestión de la instalación de las piscinas municipales se realiza de forma directa por personal del ayuntamiento, al igual que la temporada pasada gestionándose de manera externa el servicio de Bar.

Igualmente se informa que el próximo día 27 de junio de 2017, concluirán los contratos relativos a la subvención para parados de larga duración. Han apoyado en labores dentro del casco urbano e instalaciones municipales y de manera principal en la

reparación y consolidación de los muros de contención del entorno del puente de La Torica.

En relación a la subvención del Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel se dirige como en años anteriores piscinas, trabajos múltiples y auxiliar administrativo todos ellos en jornadas parciales.

En otro orden de cuestiones se informa que la obra subvencionada con fondos FITE de Renovación de un tramo de red en la Avda. Estación sigue a buen ritmo con los típicos inconvenientes de una intervención de esta entidad.

Respecto a los cortes de agua sufridos en la zona del Barrio en fechas recientes, debidos principalmente a averías en la zona de granjas del Prao, desde el ayuntamiento se agradece a los vecinos su paciencia y comprensión ya que han sido unos días muy malos para todos.

También se informa que los proyectos presentados en ADIBAMA sobre la segunda fase de rehabilitación de la casa del médico para centro joven y la modernización de la cocina de las piscinas han quedado fuera de la convocatoria y pasan a lista de espera.

Igualmente se informa que las obras de demolición del casino siguen avanzando en los aspectos burocráticos de consecución de permisos y retirada de instalaciones. Mañana se acabará la desinstalación de los cables de Endesa y estamos a la espera del desalojo de los de telefónica. Alumbrado y altavoces quedarán retirados en los próximos días.

Por parte de la Alcaldía también se informa que una vez acabadas las clases se procederá a la renovación del vallado del Paso de la Guardia y a la reforma de aleros del tejado. Esta última intervención vendrá subvencionada parcialmente por la DPT.

Finalmente se informa que se realizó visita por parte de la Mancomunidad Industrial al Instituto Aragonés del Agua a fin de tratar temas sobre la gestión de la depuradora y el impuesto de contaminación de las aguas.

Por parte del concejal D. Juan Manuel Mestanza Roel se informa que se ha terminado con la programación de la primavera cultural Quevedo agradecer a todas las asociaciones y particulares que han colaborado en la misma con un éxito de asistencia con gentes de toda la comarca.

Por parte de la Concejal del área social Dña. Ana Guevara Anguita se informa que se ha iniciado el proceso de participación ciudadana de diseño del modelo de plaza España con muy buena convocatoria. El pasado 6 de mayo se organizaron las jornadas para que los más pequeños pudieran también reflejar su opinión.

El 20 de mayo se empezó a definir el aspecto físico de la plaza, recibándose propuestas en el buzón de sugerencias. Actualmente el proceso ha sufrido un parón a la espera de la realización de la obra de demolición del edificio del Casino. De este modo los poblanos podrán hacerse una mejor idea de las dimensiones y el espacio del que se dispone.

En otro orden de cuestiones informa que el pasado 8 de junio se reunieron con la nueva junta de las amas de casa, una reunión productiva en la que les trasladaron sus necesidades y en el que transmitieron las ganas de iniciar nuevos proyectos. Se indicó que el día de la mujer trabajadora querían hacer más actividades más allá de las charlas.

Igualmente se informa que se tiene pendiente una reunión con la Casa de la juventud a la espera de que termine el periodo lectivo. Se señala su participación y gran colaboración en el Montecico.

Se da cuenta de la contratación de un monitor para las actividades con la asociación de jubilados debido incompatibilidad de la titular, tras un período de ausencia se ha vuelto a la normalidad.

Finalmente se informa que con la contratación temporal de un auxiliar administrativo se están realizando trabajos de actualización y mejora de la web municipal así como la implantación y puesta en marcha de una App de información municipal.

Por parte del concejal del área de urbanismo, Ignacio Oliván Lambea se informa que hace unos días se mantuvo una reunión con el director del ISVA en relación a los

terrenos del Polígono industrial Venta del Barro que en la actualidad tienen un coste de 30€ el metro cuadrados. La intención de la reunión ha sido negociar esos precios por considerarlos excesivos. Se están barajando diferentes posibilidades para poder reducir estos costes a la espera de una respuesta por parte de la entidad.

Respecto a la concentración parcelaria informa que se han contratado los servicios para la elaboración digital de los planos de las parcelas de regadío. En estos momentos se está a la espera de iniciar la 2ª fase de trabajos para contactar con el resto de propietarios a fin de conseguir el mayor número de firmas.

Finalmente indica que en relación al PGOU se paralizó en Teruel a la espera de una mayor justificación en la zona de la azucarera y la zona inundable.

Por parte del Concejal del área de festejos D. Vicente Letrado Ortega se informa que se está trabajando en la programación de fiestas con Interpeñas, una asociación con la que se realizan otras muchas actividades como por ejemplo la jornada del Montecito.

Se indica que se ha contratado por parte de la asociación las actuaciones de fiestas con Masterpop. En estas fiestas se contará como novedad con un tobogán gigante de agua. El próximo domingo se realizará una reunión con las mozas, que este año son 6 mozas mayores y 8 infantiles.

Finalmente se indica que se ha convocado también una reunión con la población para tratar el tema de los festejos taurinos.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Concejal Dña. Vanesa Pellicena Pellicena se indica que se iba a preguntar por los cortes del agua pero que ya ha sido explicado en puntos anteriores.

En cuanto al tema de los vehículos estacionados pregunta en que estado se encuentra en el expediente. Por parte de la Secretaria se indica que se está a la espera del cumplimiento de los plazos de audiencia que finalizan a finales de julio.

Igualmente en relación a la ampliación de la unidad educativa de la Escuela de Educación Infantil la Concejal Dña. Vanesa Pellicena Pellicena explica que cree que la mejor solución a fin de cumplir con la normativa la creación de una puerta entre la pared divisoria de las aulas.

El Sr. Alcalde comenta que es una muy buena opción y que se planteará a los servicios técnicos municipales para estudiar su viabilidad.

Finalmente, en relación al árbol que cayó en la piscina se pregunta por la Concejal Dña. Vanesa Pellicena Pellicena cual ha sido el destino de la leña que se obtuvo del mismo.

Por parte de la Alcaldía se indica que parte de la leña se ha guardado para hogueras y otra parte inservible se ha depositado en la escombrera.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día 22 de junio de 2017, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells